

**Oficio No. 516.2021.1162**

**AVISO MEDIANTE EL QUE SE COMUNICA EL LISTADO DE LAS CONSTANCIAS DE CALIFICACIÓN EMITIDAS POR LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 003/2022, 004/2022, 005/2022, 006/2022 Y 007/2022 PARA ASIGNAR LOS CUPOS DE LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DESCRITOS EN EL APÉNDICE A-1 "CONTINGENTES ARANCELARIOS DE MÉXICO DEL ANEXO 2-D "COMPROMISOS ARANCELARIOS" DEL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO.**

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico se publicó el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y su modificación el 24 de diciembre de 2020 a través del mismo medio.

De conformidad con el Acuerdo, los cupos Leche y Nata (crema), sin Concentrar, sin Adición de Azúcar ni Otro Edulcorante, Preparaciones a Base de Lácteos, Productos Constituidos por los Componentes Naturales de la Leche, Incluso con Adición de Azúcar u Otro Edulcorante, no Expresados ni Comprendidos en Otra Parte, Leche Condensada y Leche Evaporada se asignarán bajo el mecanismo de Licitación Pública y los participantes deberán cumplir con los requisitos previstos en las bases de la licitación pública.

Que las Bases para participar en las licitaciones públicas nacionales de los cupos lácteos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice a-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico fueron publicadas el 30 de septiembre de 2021 en la página del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior [www.snice.gob.mx](http://www.snice.gob.mx)

El segundo párrafo del punto 4.4 de las Bases señalan que la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior publicará el 15 de octubre de 2021 un listado de las Constancias de Calificación emitidas, a fin de tener certeza de las empresas o personas físicas autorizadas para la licitación.

Durante el periodo del 6 al 8 y 11 de octubre de 2021 ninguna persona física o moral solicitó la constancia de calificación para participar en las licitaciones públicas nacionales 003/2022, 006/2022 y 007/2022 de productos lácteos.



**Oficio No. 516.2021.1162**

Por lo anterior y a efecto de dar cumplimiento al punto indicado se emite los siguientes listados:

**004/2022 Preparaciones a Base de lácteos.**

<b>Persona moral o física</b>	<b>Representantes legales</b>
1. Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	Julio César Hernández Vargas
2. Beyond Nutrition Products, S.A. de C.V.	Emmanuel Venegas Cortés
3. Martha Eloisa Sánchez García	Martha Eloisa Sánchez García
4. JJB Smart Business of México, S.A. de C.V.	Hortencia León Martínez

**005/2022 Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.**

<b>Persona moral o física</b>	<b>Representantes legales</b>
5. Handel Foods, S.A. de C.V.	Essau Vidal Juárez
6. Sigma Alimentos Lácteos, S.A. de C.V.	Raúl Fernando López Blanquet Federico Torres Marín
7. Beyond Nutrition Products, S.A. de C.V.	Emmanuel Venegas Cortés
8. Bedacom, S.A. de C.V.	Fausto Fernando Bernal Aguiar

**Ciudad de México, a 15 de octubre de 2021.**

Atentamente

En suplencia por ausencia de la Licenciada Dora Clelia Rodríguez Romero Titular de la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 y 32 primer y segundo párrafo, así como el último párrafo del artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, firma:



**Lic. Ernestina Flores Ocampo**  
**Dirección de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior de la Dirección General de**  
**Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**

Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial  
Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 52 29 61 00 [www.gob.mx/se](http://www.gob.mx/se)

